

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : VERBAL ESPECIAL
Demandante : JOSE RAMON LAITON PARDO
Apoderado: : LUIS CARLOS CEPEDA CARVAJAL
Demandados : MARCO ANTONIO MAHECHA NIETO Y OTROS
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00033-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Tener por notificado personalmente a DIANA MAHECHA GIRALDO¹, DORYS JASMID MAHECHA GIRALDO², GLORIA HELENA MAHECHA GIRALDO³ y al señor RICARDO ERNESTO MAHECHA GIRALDO⁴, quienes guardaron silencio.
2. Tener por notificados a los demandados indeterminados, mediante curador ad-litem⁵, quien contestó la demanda sin allanarse ni oponerse a las pretensiones, solicitando la genérica de hallarse probada.
3. Señalar el día 27 de abril del año 2023 a partir de las 09:30 a.m., a fin de llevar a cabo la inspección judicial prevista en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

La inasistencia injustificada de la parte actora a la diligencia, acarreará con las consecuencias previstas en el canon antes señalado.

Decreto pruebas parte demandante:

1. Incorporar los documentos aportados con el escrito de demanda.
2. Ordena recibir el testimonio de César Cáceres, el cual se recibirá en la fecha ya señalada.

Decretar las pruebas a solicitud de la curadora ad-litem.

1. Interrogatorio parte demandante.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

¹ Folio 22 expediente electrónico

² Folio 25 expediente electrónico

³ Folio 26 expediente electrónico

⁴ Folio 27 expediente electrónico

⁵ Folio 55 expediente electrónico

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132d41d1496c02f459f58f3e66028e35028b30e7f0825311baf9faa7c4cd2531**

Documento generado en 21/02/2023 03:38:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>